

Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán

HUGO L. A. FERNANDEZ  
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO  
DIRECCION DE DESPACHO  
Sistema Provincial de Salud



SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

18 OCT. 2016

RESOLUCIÓN N° **801** /SEAC.-  
EXPEDIENTE N° 658/617-CYA- 2016.-

VISTO, que por las presentes actuaciones la Dirección de Contrataciones de Dirección General de Contrataciones y Almacenes, remite para su análisis y aprobación la documentación agregada a fs.4/114, para realizar un Cotejo de Precios de los elementos allí detallados, que fueran solicitados por los distintos Hospitales, Áreas Programáticas y demás dependencias del Sistema, para los meses de Noviembre y Diciembre de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que dicha documentación contiene pliego de bases y condiciones generales, pliego de condiciones -cláusulas particulares, listado de productos solicitados; inversión provisoria correspondiente al cotejo 111216 rubros medicamentos, materiales descartables, materiales de laboratorio, medicamentos oncológicos, materiales odontológicos y reactivos;

Que la referida Dirección expresa que por disposición de la Superioridad se realiza mensualmente un Cotejo de Precios entre Laboratorios, Distribuidoras y Droguerías, tendiente a lograr precios testigo para las compras que realizan los Hospitales, Areas Programáticas y demás dependientes del Sistema, indicando que con ese fin preparan mensualmente los pedidos de medicamentos, descartables, drogas oncológicas, reactivos para análisis de laboratorio, alimentación parenteral, y odontología, necesarios para el consumo en el mes siguiente, mediante la carga a través de una Página Web, explicando detalladamente los pasos de dicho procedimiento;

Que asimismo indica que los pliegos fueron confeccionados en forma conjunta con el Departamento de Atención Farmacéutica y la Dirección General de Auditoría Interna del Sistema, y sometidos a análisis de los gerentes de Hospitales y de las autoridades del SIPROSA, como así también que el pedido para Noviembre y Diciembre de 2016 es la unificación de lo requerido por cada Servicio del Sistema, y el gasto estimado surge del producto entre las unidades pedidas y el mejor precio del Cotejo anterior;

Que por lo expresado precedentemente, la mencionada dependencia, solicita el dictado del instrumento legal que autorice a los distintos servicios del Sistema, a realizar el llamado a Cotejo de Precios de acuerdo al procedimiento detallado a fs.1/3, y se apruebe la documentación adjunta que servirá de base en dicho cotejo, dando

C. CONRADO MOSQUEIRA  
Secretario General Administrativo  
Sistema Provincial de Salud

C.P.N. JOSE ANTONIO GANDUR  
SECRETARIO EJECUTIVO  
ADMINISTRATIVO CONTABLE  
Sistema Provincial de Salud